

## DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán

### **DETEREL 046 / 2011.**

A la : Comisión Permanente de Cultura.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Informe del Proyecto de Ley el cual Dispone la Exhumación  
y traslado de los restos del Coronel Francisco Alberto Caamaño  
Deño al Panteón Nacional.

Referencia. : Oficio No. 002412 de fecha de enero del 2011  
(**Expediente No. 00242-2010-SLE-SE**)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dichos proyectos tenemos a bien expresarle lo siguiente:

### **Contenido de los Proyectos de Ley:**

**PRIMERO:** Se trata de un Proyecto cuyo objetivo es regular la Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil.

**SEGUNDO:** Dicho proyecto fue presentado por el Poder Ejecutivo depositado en fecha 11 de enero del 2011.

### **Facultad Legislativa Congresual:**

De acuerdo a la facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está fundamentada en el Art. 93 literal q de la Constitución que enuncia lo siguiente:

***“Art. 93 literal q: Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución.”***

### **Procedimiento de Aprobación**

En el caso de la especie, se trata de una ley ordinaria que por su naturaleza requiere para su aprobación la mayoría absoluta de los votos presente cada cámara en virtud de lo que establece la Constitución de la República Dominicana en su artículo 113.

### **Desmonte Legal**

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

1. Constitución de la República.

### **Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa**

Después de analizar el proyecto de Ley en los aspectos legales, constitucionales y de la técnica legislativa **ENTENDEMOS** oportuno hacer las siguientes observaciones:

1. Es oportuno señalar que el artículo 1 del proyecto de ley que habla sobre el objeto de la ley, requiere de la definición del lugar en donde serán trasladados los restos del Coronel Caamaño Deño, por lo que sugerimos, que se agregue en la parte final del artículo a donde se dirigirán los restos en una redacción alterna que diga de la siguiente manera:

***“Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto la exhumación y traslado de los restos del Coronel Francisco Alberto Caamaño Deño al Panteón de la Patria “***

2. El artículo 3 del proyecto de ley establece la elaboración de una tarja con el nombre del coronel Francisco Alberto Caamaño Deño, sin embargo hemos observado que el mismo carece de la información de la colocación de la tarja, por lo que sugerimos la siguiente redacción alterna:

***“Artículo .3. Elaboración de tarja. Se dispone el levantamiento de una tarja que contenga el nombre del Coronel Francisco Alberto Caamaño Deñó, para ser colocada en la parte frontal del Panteón de la Patria.”***

3. Hemos observado que el proyecto de ley necesita un artículo que establezca la duración en que deben ser ejecutadas las medidas para el traslado de los restos, en tal virtud, sugerimos la creación de un artículo que defina el tiempo en una redacción alterna que diga de la siguiente manera:

***“Artículo 7. Plazo de Ejecución. Se ordena proceder al traslado de los restos del Coronel Francisco Alberto Caamaño Deñó al Panteón de la Patria, en un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigencia de esta ley. “***

Después de lo analizado y expresado los aspectos constitucionales, legales y de la Técnica Legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto, se aboque a su estudio, pudiendo observar los elementos antes indicado.

Atentamente,

**Wenel D. Feliz.**

Director del Departamento Técnico  
de Revisión Legislativa.